

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada aporta al despacho el envío y la constancia de no haber sido recibida la notificación realizada a la demandada LEIDY VANESSA VALENCIA a la dirección física reportada como Carrera 20 No. 52-41 apto 304 bloque 3 por cuanto la empresa de envíos REDEX reportó “traslado de persona”. Por ello solicita cambio de dirección para la notificación de la misma.. **Sírvase Proveer. Manizales, 11 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCOOMEVA S.A**
Demandado: **LEIDY VANESSA VALENCIA**
Radicado: **170014003010-2020-00439-00**

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta la nueva dirección donde debe ser notificada la demandada **LEIDY VANESSA VALENCIA**, en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por **BANCOOMEVA S.A**, en contra de **LEIDY VANESSA VALENCIA**, aportada por el vocero judicial de la parte actora, indicada como **CARRERA 21 NO 57-58 ED. MIRADOR DEL NORTE APTO 501** en MANIZALES.

De igual forma se le recuerda al apoderado que para que la notificación por medio del Decreto 806 de 2020 sea válida a la dirección física, deberá enviar en copia cotejada de la providencia respectiva junto con los anexos correspondientes, al tenor de la norma que dispone:

*“Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el **envío de la providencia respectiva como mensaje de datos** a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.**” Negrilla del despacho*

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

MPM

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 155 del 14 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c91d463577b8f5e5fcb2a47a9a870fafb65b0d4fd9d904d7b19c993fff0efeb

Documento generado en 11/12/2020 02:59:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>